



Ayuntamiento de
Vara de Rey
(Cuenca)

BASES REGULADORAS DE LA ELECCION DE LA CORTE DE HONOR 2026, DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la elección de la Corte de Honor 2026 de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Asunción y las obligaciones derivadas de la participación en el mismo.

SEGUNDA. CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES.

La inscripción será gratuita. El plazo para formalizarla estará comprendido desde el 27 de mayo hasta el 3 de junio de 2026 a las 14:00 horas, y podrá realizarse, cumplimentando la hoja de inscripción en el Ayuntamiento.

En la inscripción deberán constar los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos.
- DNI, pasaporte o NIE.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección y teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

TERCERA. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS CANDIDATAS.

- Deberán estar empadronadas en Vara de Rey o ser hijas de varaderreños. En cualquier caso, la Reina sí deberá estar empadronada y residir en el municipio.
- Deberán haber nacido en 2008.
- No haber ostentado el cargo en años anteriores.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CORTE DE HONOR.

Todas las candidatas, por el solo hecho de su participación en el presente concurso, se comprometen a intervenir activamente en todos aquellos actos en los que el Ayuntamiento, estime oportuna su presencia, ataviadas conforme a lo que en su momento fije el Ayuntamiento, en atención a la naturaleza del acto a celebrar.

Asistir a todos los Actos oficiales, lúdicos, religiosos u otros que determine el Ayuntamiento:

- Actos Fiestas Patronales.
- Fiestas del Cristo
- Fiestas del Rosario
- Navidades
- Mayos, etc..

Con el fin de garantizar la eficiente coordinación en los actos de carácter social y una correcta ejecución protocolaria, el Ayuntamiento se reserva el derecho permanente a modificar, suprimir o ampliar cualquier disposición de obligado cumplimiento para la Corte de Honor.



Ayuntamiento de
Vara de Rey
(Cuenca)

QUINTA. COMPOSICIÓN DE LA CORTE.

La Corte de Honor estará compuesta por un mínimo de tres personas y un máximo determinado que quedará supeditado siempre a cuestiones organizativas, estéticas o de índole espacio-temporales determinadas por el Ayuntamiento, así como la designación de la reina de las fiestas. En ningún caso ninguna **residente** en el municipio quedará excluida de ser miembro de la Corte de Honor.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, FERIA Y TRADICIONES.

La Concejalía de fiestas, feria y tradiciones, comunicará con antelación suficiente los horarios y actos en los que han de estar presente las candidatas.

SÉPTIMA. - ELECCIÓN REINA DE LAS FIESTAS.

Debido a que este año no existe ninguna persona empadronada nacida en el año 2008 que pueda optar al cargo de Reina de las Fiestas, y teniendo en cuenta que el pasado año se alcanzó un consenso formal entre las partes implicadas —quedando dicho acuerdo reflejado en acta— mediante el cual se establecía la designación de la correspondiente Reina de las Fiestas para ocupar dicho cargo, se comunica que el puesto de Reina de las Fiestas de este año ya se encuentra cubierto conforme a lo previamente acordado.

OCTAVA. - ACEPTACION IMPLICITA.

El hecho de participar en las presentes bases lleva implícito la aceptación de estas bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente. El no cumplimiento de las mismas supondría la pérdida del cargo.



*Ayuntamiento de
Vara de Rey
(Cuenca)*

ANEXO I

**INSCRIPCIÓN EN LAS BASES REGULADORAS DE LA ELECCION
DE LA CORTE DE HONOR 2026, DE LAS FIESTAS PATRONALES
EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN.**

Nombre y apellidos.	
DNI, pasaporte o NIE.	
Fecha de nacimiento.	
Dirección	
Teléfono de contacto.	
Correo electrónico.	